



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2016 01103 00  
DEMANDANTE: GLORIA INES MORALES SERNA  
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, solicita el apoderado judicial de Colpensiones, se corrija el acta de la sentencia de primera instancia con fecha 7 mayo de 2019, en el sentido de que en la misma se plasmó como demandante GLORI INÉS MORALES SERNA, cuando el nombre correcto es GLORIA INÉS MORALES SERNA.

Conforme a lo anterior, encuentra el despacho que efectivamente se incurrió en un error, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el acta de la audiencia del art. 80 del CPTSS, advirtiéndose que el nombre de la demandante es GLORIA INÉS MORALES SERNA.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Se notifica en estados n.º 67 del 8 de junio de  
2021.  
\_\_\_\_\_  
Secretario

E1